

ANEXO 2

CONTRATO DE CESION DE CREDITO

De una parte, en concepto de CESIONARIO, la compañía mercantil INGRAM MICRO,S.A. provista con NIF No. A/78076395, representada por D. _____ provisto con DNI N° _____.

De otra parte, en concepto de CEDENTE, la compañía mercantil _____, provista con NIF _____, representada por D. _____ provisto con DNI N° _____.

De otra parte, en concepto de USUARIO FINAL, la compañía _____, provista con NIF _____, representada por D. _____ provisto con DNI N° _____.

Reconociéndose con capacidad necesaria para el otorgamiento del presente contrato mercantil y poder para ello,

ACUERDAN

Que el pedido respecto al contrato _____ realizado por _____, (Usuario Final) será facturado por _____ (Cedente), cediendo éste su derecho de cobro a INGRAM MICRO,S.A.

CLAUSULAS

El pedido será entregado directamente por INGRAM MICRO,S.A. a _____ (Usuario Final).

Dicha entrega generará una factura emitida por INGRAM MICRO,S.A. a cargo de _____ (Cedente). por el valor de compra del material (precio venta distribuidor).

_____ (Cedente). emitirá a su vez una factura a cargo de _____ (Usuario Final), por el importe total del pedido que asciende a _____ Ptas (IVA incluido). Dicha factura deberá ser satisfecha directamente a INGRAM MICRO,S.A. _____ días a partir de la fecha de entrega del pedido, mediante transferencia bancaria a la cuenta 2100-0840-40-0200537617.

_____ (Cedente)..procederá , una vez emitida la factura a cargo de _____ (Usuario Final), a ceder de forma expresa a INGRAM MICRO,SA., el crédito contenido en la misma, así como sus derechos accesorios.

Dicha cesión se hará constar de forma fehaciente en el reverso de dicha factura, con el siguiente literal:

"El crédito identificado en esta factura, junto con sus derechos accesorios ha sido cedido a : INGRAM MICRO,S.A., C/Sant Ferrán. 52-68. Polígono Almeda, 08940-CORNELLA DEL LLOBREGAT, NIF A/78.076.395."

A todos los efectos previstos en el artículo 347 del código del comercio.

_____ a _____ de _____ de _____.

CESIONARIO

CEDENTE

USUARIO FINAL
